

Resolución Nº 1632

Exp. 2023-25-3-002469

Montevideo, - 2 MAYO 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa, referente a la necesidad de extender las funciones de Encargados de Secretaría en diferentes Centros Educativos del país, por ausencia temporal o definitiva de los Secretarios titulares.

RESULTANDO: I) Que por Resolución Nº 774, de fecha 09/03/2023, del Expediente 2023-25-3-000974, se designó como Encargada de Secretaría del Liceo de Cardal (Nivel 3) a la Sra. Andrea Marisol VILLAMIL CORA, C.I. Nº 4.443.888-9, a partir del 06/03/2023 y hasta el 28/04/2023;

II) que por Resolución N°981, de fecha 20/03/2023, del Expediente 2023-25-3-001290, se designó como Encargada de Secretaría del Liceo N°56 (Nivel 3) a la Sra. Valentina Soledad VALENTI CASTILLO, C.I. N.º 4.883.065-7, a partir del 20/03/2023, hasta nueva Resolución y no más allá del 28/04/2023;

III) que por Resolución N°525, de fecha 22/02/2023, del Expediente 2023-25-3-000654, se designó como Encargada de Secretaría del Liceo N°2 de Treinta y Tres (Nivel 3) a la Sra. María Inés CIBELLI FRANCO, C.I. N.º 4.673.687-3, a partir del 24/02/2023, hasta nueva Resolución y no más allá del 28/04/2023.

CONSIDERANDO: I) Que en folio 1, la Dirección de Gestión Administrativa sugiere extender las funciones en las encargaturas de las Secretarías antes mencionadas, hasta el 31/05/2023;

II) que los Secretarios titulares se encuentran eximidos de cumplir sus funciones por jubilación o por goce de licencias acumuladas, previo a sus renuncias por jubilación;

III) que las disponibilidades presupuestales, generadas por las jubilaciones de los secretarios titulares, que permiten afrontar la erogación de los Liceos N°56 de Montevideo y N°2 de Treinta y Tres lucen en folios 4 y 5 de obrados;

IV) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa disponibilidad para afrontar la erogación del Liceo de Cardal, en folios 6 y 7 obrados.

PAED SECURITION

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

 Extender hasta nueva Resolución y no más allá del 31/05/2023, en la función de Encargadas de Secretaria de Liceo según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	01	Section 1	10		
Andrea Marisol VILLAMIL CORA	CI	Departamento	Liceo	Turno	Nivel
	4.443.888-9	Florida	Cardal	Multi Turno	2
Valentina Soledad VALENTI CASTILLO	4.883.065-7	Montevideo	1000000		3
Maria Inés CIBELLI FRANCO	4.673.687-3		N°56	Diumo	3
		Treinta y Tres	N°2	Multi Turno	3

- 2) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a las interesadas, que estas últimas para permanecer desempeñando la función, deberán demostrar responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas y que preservarán sus radicaciones anteriores, con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la función asignada.
- Autorizar a la División Hacienda a efectuar la liquidación y el pago de la diferencia de haberes que corresponda, según R.C. Ext. 2/03/2014 de fecha 18/02/2014.
- 4) Disponer que la notificación de las funcionarias y de los Centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.
- 5) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos de referencia deberán realizar y enviar a <u>basecorporativa@ces.edu.uy</u> el correspondiente formulario H12, una vez que la Encargada de Secretaría cese en su función.

Publiquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a División Hacienda - Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

parmited afromar la erogación de los se locars in folice 4 y 5 de obrados

Duhagan Milmort ab notes

V. 8 collegeryetsing General concil lab

I Support to Capacian Secondaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro

Directora General Dirección General de Educación Secundaria